

de Casa del Pilar de la Horadada, Asociación de Naturalistas del Sureste (Cartagena), Asociación de Naturalistas del Sureste (Murcia), Federación Garba Ecologista de la Región Murciana, Grupo para el Estudio y Defensa de la Naturaleza L'Alger, Grupo Ecologista Mediterráneo, Estación Ornitológica L'Albufeira, Coordinadora Pro-Sierra de Callosa, Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (don Guillermo Días Rubio), Coordinadora Anti-Autopista (don Ignasi Alvarez Landeta), Coordinadora Anti-Autopista (don Juan Carlos Arribas Ugarte), COEPA (don Isidro Martín Roldán), COCIN (don Tomás Morato Norte), S.A.T. (don Juan Antonio Carrasco Belmonte), don Antonio Sánchez García, don Juan Luis Gálvez Navarro, don Raimundo Cánovas García, «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre Vieja, Sociedad Anónima» (don José Gómez Velasco), don Ignacio Ramos García, don José Sanmartín García, don Juan Gil Romero, Ciudad Quesada (don Antonio Quesada Girona), don José Bastida Pérez, don Francisco Sáen Hernández, doña Solange Zilbermann Sempere, Ferrovial Internacional (don Ignacio Camiña Mendoza), Centra Mirsa (don Angel Lorente Gallurt), Bienes Hermanos Sanz Lozano (don Félix Sanz Lozano), doña Dolores Martínez Hernández, don Bernardo Henalva Costa, don Alfonso Martínez Aparicio, doña Isabel Martínez Vera, don José Vera Gómez, don Jesús María Ruiz Blasco, Cortados Las Bayas (doña Emilia Ruiz Caballero), don Antonio Belmonte Araez, Ayuntamiento de San Fulgencio (don Manuel Bernabé Huertas), don Juan Martínez Macias, Lomas de Campaamor (don Joaquín Marcos Parres), don Juan Luis Gálvez Navarro y diez firmas, doña Teresa de Rojas y Roca de Togores, «Sociedad Cooperativa Limitada Raigero de Bonanza» (don Manuel Pérez Espinosa), Transer (don Carlos Francisco Aguilar Vázquez), «Sociedad Agraria de Transformación las Bayas» (don Ramón Esclápez Campello), doña Rosario Cañizares Canales, don José Cañizares Canales, don Bernardo Heredia Gutiérrez, don Julián Avila Cañizares, Lago Azul (don José Antonio López Rodríguez), don José Antonio y doña Bernardina Rodríguez Rodríguez, don Joaquín Martínez Bascuñana, don Miguel Vera Mañogil, don Manuel Vera Mañogil, don José Vera Mañogil, don José Luis López Albadalco, doña Pilar Sáez Hernández, don José Manuel Manchón Vives, doña María del Carmen Bonmatí Salinas, don Juan Miguel Montaner Alonso, doña Asunción Bayon Señas, don Antonio Buitrago Palao, don Federico Linares Javaloy, don Antonio Martínez García, don Antonio Moragues Masanet y 103 firmas más, don Miguel Jiménez Baena y 1.027 firmas más, Ayuntamiento de Santa Pola, Ayuntamiento de Elche, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Cámara Agraria Provincial de Alicante, Ayuntamiento de Crevillente, Patronato del Palmeral de Elche, Ayuntamiento de Bigastro, Asociación Amigos de Cabarca, Confederación Hidrográfica del Segura, Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, Ayuntamiento de Torre Vieja, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, Generalidad Valenciana, Ayuntamiento de Orihuela.

Información pública correspondiente a 21 de marzo de 1991.—Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, don Joaquín Lorente, Junta Local del Centro Democrático y Social del Pilar de la Horadada y siete firmas, don Antonio Carraco Pérez, doña Solange Zilbermann Sempere, Finca «El Monte» carretera Alicante-Cartagena, don Martín Benedicto Artigot, doña Teresa Valero Ortiz, don José Gálvez Sánchez, don Adolfo Egea Aguilar, Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante) y 181 firmas más, don Jesús Mora Gallut, Sindicato General de Aguas de San Fulgencio y Cámara Agraria de San Fulgencio, don José Manuel Pastor Pérez, Ayuntamiento de Santa Pola, Grup L'Alger, Esquera Unida de Santa Pola, Izquierda Unida de Torre Vieja, Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, Ayuntamiento de Rojales, «Mercantil Transer, Sociedad Anónima», doña Josefa San Martín García, urbanización «Lago Azul», Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Ayuntamiento de Elche, Pimesa, don José María Bañón Hidalgo, Izquierda Unida de Elche, don Ramón Coves Irlas, don Juan Sabuco Amorós, don Jorge Jacobo Perea, Asociación de Vecinos de la Hoya, don Miguel Jiménez Prae, don Antonio Urban Vicente y 1.081 firmas más, don Damián Vergara García, Grupo Ecologista Margallo (don Matías Guillo Campello), don Antonio Macía Antón, don Rafael Boix Campillo y 330 firmas más, don Juan Rodríguez García, don Pedro González Linares y doña Rosario Robles Alves, don Bruno Pérez Zamora y doña María Zamora González, finca de «Los Pinos del Marqués», Asociación de Vecinos de Valverde, Comunidad de Regantes «Hereditario de Carrizales», Ayuntamiento de Guadamar del Segura, herederos de don Leandro Ferrández Boj, doña Sinforosa Pérez Gras, Riegos de Levante Margen derecha del río Segura, don Maurice Leslie Beasles, Sindicato General de Aguas de Dolores y don Francisco Rodríguez Carracosa, Ayuntamiento de Los Montesinos, Juzgado Privativo de Aguas del Ayud de Alfeitami (don Carlos Arribas y tres firmas), Coordinadora Anti-autopista Alicante-Cartagena, doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, Diputación Provincial de Alicante, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

6068

RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Día del Sello».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobado por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Día del Sello».

En su virtud hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Día del Sello».

Art. 2.º El próximo mes de marzo se pondrá en circulación la serie «Día del Sello», dedicada este año a los buzones.

El sello reproduce una pieza propiedad del Museo Postal de Madrid, realizada en Cádiz en 1908 por la Fundación «San Rafael». De forma trapezoidal, está compuesta por un globo terráqueo, con un sobre alado en su parte superior y una banda en el centro donde se abre la boca buzón bajo la cual se lee la palabra «Correos».

Características técnicas:

Valor facial: 28 pesetas.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset en papel estucado, engomado, mate, fosforescente.

Tamaño del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: ilimitada, en pliegos de 50 efectos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 12 de marzo de 1993.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1997, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.